



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico-Productiva

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres,

16 FEB 2024

OFICIO MÚLTIPLE N°004- 2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-CETPRO

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Técnica Productiva y Centros de Educación Básica Alternativa públicos y de convenio.

Presente.-

Asunto : ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2024 EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS REGIONALES DE LM ALINEADOS A LAS NORMAS DEL MINEDU DIRIGIDO A LOS DIRECTORES DE LOS CETPRO Y CEBA

Referencia : PLAN DE AGEBATP 2024
RVM N° 188-2020-MINEDU
RM N° 587-2023-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, de acuerdo al plan de AGEBATP 2024, se ha programado la Asistencia Técnica para el desarrollo del periodo académico 2024 en el marco de las Políticas Educativas Regionales de LM alineados a las normas del MINEDU dirigido a los directores de los CETPRO y CEBA, para el buen inicio del periodo académico 2024 en la Educación Técnica Productiva y Centros de Educación Básica Alternativa.

La Asistencia Técnica, se llevará acabo de acuerdo al siguiente detalle:

TEMA	PARTICIPAN	FECHA	HORA	Link de
Asistencia Técnica para el desarrollo del periodo académico 2024 en el marco de las Políticas Educativas Regionales de LM alineados a las normas del MINEDU dirigido a los directores de los CETPRO y CEBA	directivos	23-02-2024	3:00 pm a 6 pm	CETPRO "SAN MARTIN DE PORRES". Jr. Jirón Sta. Clorinda 971, Distrito de San Martín de Porres

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productivo
Unidad de Gestión Educativa Local N°02 (*)

CDMC/vguch

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.